



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5920

04/03/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1148

Régimen Informativo Exigencia e Integración de Capitales Mínimos. Información adicional. Actualización.

Nos dirigimos a Uds. en relación con el programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP) para el seguimiento y la evaluación de la normativa sobre capital en función del riesgo, que abarca la adopción de las normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS),

Al respecto, les comunicamos que las entidades financieras definidas mediante las Comunicaciones "A" 5801 y 5895 deberán remitir -de acuerdo con las instrucciones oportunamente impartidas en el Anexo II a la Comunicación "A" 5801- la información relacionada con Exigencia por riesgo de crédito y Responsabilidad patrimonial computable al 31.12.2015.

El archivo correspondiente a cada una de las entidades seleccionadas se encuentra disponible en el sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) de acceso único por entidad. El vencimiento para su remisión, una vez integrado, operará el 11 de marzo próximo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen
Informativo y Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros